

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTAJACION	
										MAXIMA	MINIMA
6	3	1	Jefe Servicio Coordinación y Gestión de Médicos	A	28	1.877.355		Asistencia al Secretario General Técnico. Formular propuestas e informes sobre organización y funcionamiento del Servicio. Coordinar las unidades de personal a su cargo.	Experiencia y gestión administrativa de nivel superior, presupuestaria y de personal. Experiencia en redacción de propuestas, disposiciones normativas e informes y asesoramiento jurídico. Experiencia, conocimiento y capacidad en organización, planificación y dirección. Experiencia y conocimiento en las áreas de procedimiento, contabilidad administrativa y del resto de materias de la Consejería. Licenciado en Derecho	10 10 5 10 5	20

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 25 de Abril de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 113/93, promovido por D. Jesús Gómez del Río
III.A.257

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en el recurso contencioso-administrativo nº 113/93, en el que son partes como demandante D. JESUS GOMEZ DEL RIO y como demandada LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

El citado recurso fue promovido contra la Consejería de Administraciones Publicas, por desestimación, de reclamación interpuesta en fecha 17-7-92 y declarada la mora con fecha 19-10-92, por silencio

administrativo al amparo del artículo 58.4 de la Ley Jurisdiccional.

La Parte Dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JESUS GOMEZ DEL RIO, funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, contra denegación, por silencio, de su solicitud de abono del Plus de Peligrosidad, Toxicidad y Penosidad en 1992 y 1993. Sin costas.”

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 25 de Abril de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Publicas, Carmen Valle de Juan”.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (5287) III.B.656

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D^a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PRADO, con último domicilio conocido en Haro, c/ Santo Tomás, nº 10 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 28-2-94 en el expediente número 23/94, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PÉSETAS por infracción horario cierre bar Parque los días 4,5,6-12-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5286) III.B.657

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE MANUEL ELICES MORETA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ El horno nº 16, 5º B se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1.993 en expediente número 655/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5285) III.B.658

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE MANUEL ELICES MORETA con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ El Horno nº 16, 5º B se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1.993 en expediente número 625/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5284) III.B.659

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ El Horno nº 16, 5º B se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de DIEZ MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de octubre de 1.993 en expediente número 607/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 18 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (5380) III.B.660

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen